

Lote 424:

Autor: Federico García Lorca.  
Título: Dibujo para el Tabernáculo.  
Dimensiones: 21,5 x 14,7 cm.  
Técnica: Dibujo a tinta sobre papel.  
Precio de remate: 6.000 euros.

Lote 425:

Autor: Benjamín Palencia.  
Título: Figura, 1934.  
Dimensiones: 29 x 20,5 cm.  
Técnica: Dibujo a tinta sobre papel.  
Precio remate: 1.320 euros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 14 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Málaga o Granada, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 27 de noviembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal José Celestino Mutis de Cádiz y de tres sucursales de la misma en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico,

#### D I S P O N G O

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal «José Celestino Mutis» de Cádiz y de las sucursales de El Palillero, La Viña y Extramuros, en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuentan con

instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran las colecciones de dicha biblioteca central y sus sucursales forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca central y sus sucursales, antes citadas, correrán a cargo del Ayuntamiento de Cádiz, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. La biblioteca pública municipal y sus sucursales cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Cádiz, como promotor de las mismas, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se concede el premio bienal Manuel de Falla, correspondiente al año 2002, a don José Martín Recuerda.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Manuel de Falla» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 25 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 24 de octubre), fue convocado para el año 2002 el premio bienal «Manuel de Falla», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de octubre de 2002 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Manuel de Falla» al dramaturgo don José Martín Recuerda, al estimar que con su obra y vida se hace merecedor de tal galardón y por considerar que es un reconocido hombre de teatro dentro y fuera de nuestras fronteras, cuya dilatada trayectoria en el campo de la creación dramática y su amplia producción, caracterizada por la valentía innovadora y el compromiso político-social, constituyen una aportación de indudable valor para la cultura de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo

previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don José Martín Recuerda el premio bienal «Manuel de Falla» correspondiente al año 2002, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### JURADO DEL PREMIO BIENAL «MANUEL DE FALLA»

Presidente: Don Miguel Narros Barrios.

Vocales:

Doña Josefina Molina Reig.  
Don Julio Martínez Velasco.  
Don Jesús Rodríguez Vigorra.  
Don Rafael Torán Marín.  
Doña Mercedes de los Reyes Peña.

*ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se concede el premio bienal María Zambrano, correspondiente al año 2002, a don Antonio Domínguez Ortiz.*

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «María Zambrano» se otorgará a la mejor contribución a la cultura andaluza.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 25 de septiembre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 24 de octubre), fue convocado para el año 2002 el premio bienal «María Zambrano», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de octubre de 2002 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «María Zambrano» a don Antonio Domínguez Ortiz en reconocimiento a su extraordinaria aportación a la cultura e investigación históricas, su objetividad e independencia de criterio y por la ejemplaridad de su magisterio en la dedicación al trabajo intelectual.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder a don Antonio Domínguez Ortiz el premio bienal «María Zambrano» correspondiente al año 2002, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

##### JURADO DEL PREMIO BIENAL «MARIA ZAMBRANO»

Presidenta: Doña Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Vocales:

- Don Carlos Castilla del Pino.
- Don Pedro Cerezo Galán.
- Don Juan Gay Armenteros.
- Don Antonio Martín Benítez.
- Don Juan Pablo Fusi Aizpurúa.
- Don Octavio Ruiz-Manjón Cabeza.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación de especifica:

Núm. expediente: 403/02/24.06.1997/HU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.

Finalidad de la subvención: Cita con la cultura. Programa de dinamización cultural 2002.

Importe de la subvención: 6.651,70 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.45C.9.

Huelva, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adoptan medidas provisionales para proteger la integridad física de la vía pecuaria denominada Cañada Real de los Llanos de Arón, en término municipal de La Guardia de Jaén, en la provincia de Jaén (Parc. 35).*

Vista la propuesta de adopción de las medidas provisionales para salvaguardar la eficacia del acto administrativo que en su día se produzca, en el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Llanos de Arón», en el término municipal de La Guardia de Jaén (Jaén),